

Le dióno a cheuax; según y en los términos que prescribe la Act. y Resolu-  
 cion de S. M. comunicada a esta Sociedad por el Excmo. Sr. Conde de Flori-  
 dablanca en 4. de Mayo de dho. año proximo que igualmente se tiene  
 presente: Visto todo en esta Junta, tratado y confexido sobre ello,  
 accendiendo a que siendo en el dia mucho más <sup>eres</sup> los motivos que a la  
 Sociedad le impulsan para la sollicitud de la Releccion de dho. Sr. D.  
 Antonio Fontes Ortega, que los que le asistieron en el año anterior,  
 y quanto más y más ha manifestado, y acreditado la experiencia  
 los efectos de su gran celo Patriótico, y ventajosas que por su medio ha  
 conseguido este Sr. Cuerpo, y de consiguiendo los Ramos de su Insti-  
 tuto: Por tanto desde luego se nombra, y Relige a dho. Sr. D. Anto-  
 nio Fontes, y que en el caso de que su cargo a quien no lo tenga, en  
 su lugar a dho. Sr. D. Thales Gonzalez de Bellaneda, reproduciendole  
 en esta Resolucion el dho. nombramiento de A. y Excmo. del año proximo  
 y que se consulte a su cargo. Y mano de dho. Excmo. Sr. poniendo en  
 la Sr. noticia las justas causas que a esta Sociedad asisten para  
 dha. Republica.

Fue reconocida y protissamte examinada la Acta antecedita  
 por la Comision nombrada en Junta ordinaria de A. y Dic. de  
 1807, y por haberala hallado en los términos que la Sociedad  
 previno se firmó =

Barnuevo  
 V. D.



Sr. D. Juan de  
 Cienza



Sr. D. Juan de  
 Cienza




Perez  
 Sr. D.

